

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS SOFTWARE DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ESB (ENTERPRISE SERVICE BUS) PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPLEADOS POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

El Servicio Andaluz de Salud (SAS) continúa avanzando en su estrategia para extender los sistemas de información a todos los profesionales del sistema sanitario con el objetivo último de mejorar la calidad de atención sanitaria al ciudadano. Como consecuencia de este proceso de extensión de servicios para la atención sanitaria, se están incorporando progresivamente nuevos usuarios a los sistemas de información y se está produciendo un aumento considerable del número de aplicaciones en uso. El mantenimiento sostenible de este parque de servicios y su implementación tecnológica se sustenta en la aplicación de una estrategia orientada a servicios basada en la utilización de una plataforma o motor de integración que actúa como concentrador de comunicaciones y hace transparentes las distintas transformaciones que sufren los mensajes entre las diferentes aplicaciones y, además, controla y estandariza los diversos canales de comunicación, optimizando con ello los desarrollos.

Esta plataforma actúa de intermediaria entre los diferentes sistemas de información, permitiendo la comunicación entre aplicaciones con todas las garantías de seguridad y trazabilidad. Utiliza el intercambio de mensajes como medio para la comunicación y la ejecución de reglas de mayor o menor complejidad para orquestar la información que por ella discurre y entregarla de forma adecuada a los destinatarios. Además, se ha convertido en la columna vertebral de la estrategia de orientación a servicios del SAS, entre los que se encuentran los empleados para la consulta de la historia digital del ciudadano, Diraya, la consolidación de informes y resultados de pruebas diagnósticas, la gestión intrahospitalaria del paciente, etc.

En la actualidad, los servicios objeto de esta contratación se han venido prestando bajo el marco contractual que se detalla a continuación:


- 2106/19: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ESB (ENTERPRISE SERVICE BUS) PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ASISTENCIALES EMPLEADOS POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

El objeto de esta contratación lo constituyen los servicios de mantenimiento de licencias del software de integración de servicios ESB (Enterprise Service Bus), con nombre comercial InterSystems IRIS for Health (denominado anteriormente Intersystems Ensemble), cuyo fin es garantizar un alto nivel de calidad al software de integración de servicios ESB, como pieza fundamental en la comunicación entre aplicaciones, que hace posible la prestación diaria y la evolución tecnológica y funcional de los servicios de tecnologías de la información empleados por los profesionales del Servicio Andaluz de Salud y los ciudadanos.

Los servicios de mantenimiento de licencias contemplarán, dentro de su alcance y durante el periodo de vigencia de la contratación, las siguientes actividades:

- Servicio de gestión de cambios y versiones: actualización a nuevas versiones del software, acceso a parches y hotfixes, sin ningún tipo de limitación, del producto. El servicio incluye toda actuación de cambio o versionado sobre cualquier elemento, físico o lógico, que pueda afectar al funcionamiento del sistema.
- Servicio de asistencia técnica multicanal y resolución de incidencias.

La no división en lotes se justifica en la propia naturaleza del objeto del contrato, en tanto que la prestación a

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	10/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FFTF3TK6VQUQJLVQ693VTAKX	PÁG. 1/3	



realizar es única, el mantenimiento de licencias del software de integración de servicios ESB (Enterprise Service Bus) y por tanto indivisible en partes.

A mayor abundamiento, el objeto del presente contrato sólo puede tener un único adjudicatario ya que, según el certificado de suministrador único que obra en el expediente, en la actualidad, el mantenimiento de licencias del software de integración de servicios ESB (Enterprise Service Bus) sólo puede ser prestado por una única empresa y no es posible promover la concurrencia en la oferta por razones de índole técnica.

Este contrato es necesario para garantizar que los sistemas de información poseen la capacidad para trabajar juntos de manera eficiente, permitiendo el intercambio y la gestión de información entre diferentes plataformas y aplicaciones. Esto es esencial para garantizar que los servicios de tecnologías de la información empleados por los profesionales del Servicio Andaluz de Salud y los ciudadanos funcionen de manera integrada y sin interrupciones, proporcionando nuevas funcionalidades avanzadas que aseguren la continuidad y evolución de los sistemas de información. En caso de no disponer de este servicio, no se contarán con las actualizaciones del producto ni el soporte a las mismas necesarias para cubrir nuevas funcionalidades, ni con las actualizaciones de seguridad requeridas que pondrían en riesgo la integridad de la propia plataforma o incluso el acceso a la Red Corporativa. Tampoco sería posible la restauración del servicio por caídas abruptas debidas a cortes de suministro eléctrico u otras contingencias, lo que podría hacer que su puesta de nuevo en servicio no fuera posible, provocando un gran impacto en los profesionales, puesto que podrían dejar de acceder a los informes clínicos con información vital para su práctica asistencial, y en los ciudadanos que dejarían de recibir citas o acceder a las aplicaciones de salud. Por tanto, en caso de no contar con los servicios proporcionados, la asistencia sanitaria al ciudadano podría verse gravemente comprometida.

A tal efecto, el objeto, el contenido y procedimiento elegido, mediante el contrato proyectado, son los idóneos para su satisfacción.

El procedimiento de licitación utilizado será el negociado sin publicidad, artículo 168.a)2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, porque los servicios contemplados en este expediente de contratación sólo pueden ser encomendados a InterSystems Iberia, S.L., puesto que el contrato tiene por objeto el mantenimiento del software que ha sido desarrollado y es propiedad de la empresa InterSystem Iberia, S.L., siendo la que diseña, desarrolla y actualiza el software, y la única autorizada para comercializar, mantener y actualizar dicho software para cubrir con garantía las necesidades del Servicio Andaluz de Salud. Así, por razones de propiedad intelectual, la exclusividad en cuanto a la comercialización y prestación de los servicios de mantenimiento del producto objeto del contrato, y dado que estos servicios son imprescindibles para permitir la comunicación entre aplicaciones con todas las garantías de seguridad y trazabilidad en todos los centros del Servicio Andaluz de Salud, sólo puede encomendarse el objeto del contrato a la empresa InterSystem Iberia, S.L.

Según memoria justificativa del Jefe de Servicio de Informática con fecha 9 de abril de 2025, las razones expuestas justifican la necesidad del contrato, que contribuye a los fines del Servicio Andaluz de Salud, y la idoneidad de su objeto.

El presupuesto base de licitación es de 1.509.361,66 euros, IVA incluido, siendo el IVA (21%) de 261.955,33 euros, el valor máximo estimado de 1.496.887,59 euros, y el plazo de duración del contrato 36 meses desde la fecha de su formalización.

A la vista de las razones expuestas, esta Dirección General, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	10/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FFTF3TK6VQUQJLVQ693VTAKX	PÁG. 2/3	



órganos y Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo,

ACUERDA

Iniciar el expediente PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS SOFTWARE DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ESB (ENTERPRISE SERVICE BUS) PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPLEADOS POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, por procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 168.a)2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación de 1.509.361,66 euros IVA incluido, siendo el IVA (21%) de 261.955,33 euros, el valor máximo estimado de 1.496.887,59 euros, que incluye el presupuesto base de licitación y las posibles prórrogas y modificaciones, y un plazo de duración de 36 meses desde la fecha de su formalización.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	10/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FFTF3TK6VQUQJLVQ693VTAKX	PÁG. 3/3	